

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL

Nº y año del exped:

085_25-AADR

Referencia:

04/02/25

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 4 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las Resoluciones de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por las que se declaran de emergencia determinadas actuaciones de reparación de infraestructuras de los Sistemas de Explotación de Guadalhorce-Limonero, Viñuela-Axarquía y Guadalete en las provincias de Cádiz y Málaga, afectadas por la acción de la DANA acaecida en los meses de octubre y noviembre de 2024.

PROPUESTA:

Primero.- Disponer la acumulación de los expedientes de toma de conocimiento de las Resoluciones de 12 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por las que se declaran de emergencia determinadas actuaciones de reparación de infraestructuras de los Sistemas de Explotación de Guadalhorce-Limonero, Viñuela-Axarquía y Guadalete en las provincias de Cádiz y Málaga, afectadas por la acción de la DANA acaecida en los meses de octubre y noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.-Tomar conocimiento de las Resoluciones de 12 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por las que se declaran de emergencia determinadas actuaciones de reparación de infraestructuras de los Sistemas de Explotación de Guadalhorce-Limonero, Viñuela-Axarquía y Guadalete en las provincias de Cádiz y Málaga, afectadas por la acción de la DANA acaecida en los meses de octubre y noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El presupuesto estimado de ejecución asciende a un total de dos millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos veinticuatro euros y cincuenta céntimos (2.583.824,50€) IVA incluido, correspondiente a la partida presupuestaria siguiente: 1400038141 G/51D/66909/00 01 2008002002

Elévese al Consejo de Gobierno
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN: Las fuertes precipitaciones acaecidas en el período del 29 al 31 de octubre de 2024 han afectado considerablemente al ámbito territorial del Guadalete en la provincia de Cádiz, lo que se ha traducido en numerosos y cuantiosos daños fundamentalmente en el Sistema de Explotación Guadalete, perteneciente a la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate. Las infraestructuras del referido Sistema afectadas fueron la Presa de Los Hurones y en el Canal de Guadalcaçín, ubicadas entre los términos municipales de Algar, Jerez de la Frontera y San José del Valle.

Concretamente, la precipitación acumulada en distintos puntos de aforo de la cuenca del Majaceite, en el entorno de la Presa de Los Hurones fue de más de 130 mm, el triple de lo acumulado a la misma fecha del año hidrológico anterior. Asimismo, las citadas precipitaciones provocaron que el río Guadalete registrase una subida importante de nivel alcanzando la punta de crecida de 5,40 metros en el aforo de Jerez de la Frontera.

Los daños sufridos por la crecida del río Majaceite, se han producido por la erosión la base del talud de uno de los estribos del puente que cruza el propio río hacia el poblado de Los Hurones. La capacidad erosiva de la avenida ha provocado que la base del talud se haya socavado y, por tanto, el talud de tierras se haya deslizado. La infraestructura está situada en una zona de difícil acceso y en caso de hundimiento del puente, podría quedar inoperativa dicha infraestructura con el consiguiente peligro de desabastecimiento para la población.

Por su parte, el Canal de Guadalcaçín es el principal canal de distribución del agua desde el “Embalse del Guadalcaçín”. Este canal se extiende por varios kilómetros y alimenta a distintas áreas de la campiña gaditana, proporcionando agua para el riego de cultivos en una región con alta demanda hídrica. La capacidad erosiva de la avenida a causa de las lluvias ha provocado el descalce del tramo en bóveda produciendo un colapso total de la clave que ha caído sobre el propio canal y ha producido la práctica destrucción del mismo en un tramo de más de 100 metros lineales de longitud.

Por otro lado, las fuertes precipitaciones acaecidas en el período del 28 al 30 de octubre de 2024 han afectado considerablemente al ámbito territorial del Guadalhorce, lo que se ha traducido en numerosos y cuantiosos daños fundamentalmente en las Presas del Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero. Concretamente, las lluvias torrenciales han provocado daños en las Presas de Guadalhorce, Guadalteba y Conde de Guadalhorce, en los términos municipales de Álora, Ardales y Campillos, así como en la Presa de Casasola en el término municipal de Almogía.

Posteriormente, las fuertes precipitaciones acaecidas el 13 de noviembre 2024 han afectado considerablemente al ámbito territorial de la Axarquía, lo que se ha traducido en numerosos y cuantiosos daños, fundamentalmente en las infraestructuras e instalaciones asociadas a las Presas del Sistema de Explotación Viñuela-Axarquía. También han afectado de forma muy importante a los términos municipales de Almogía y Málaga, causando daños en las infraestructuras e instalaciones asociadas a las presas de Casasola y El Limonero respectivamente.

Las crecidas inusuales de los cauces, arroyos y cárcavas, las caudalosas y veloces escorrentías, así como las tormentas con aparato eléctrico, han provocado una serie de daños y perjuicios en determinadas infraestructuras e instalaciones asociadas a las Presas indicadas. Estos daños en las Presas se traducen en pérdida de seguridad y control sobre los elementos que componen estas Infraestructuras, así como en la pérdida de capacidad de laminación y regulación.

Las Presas del Sistema Guadalhorce-Limonero cumplen como función principal la laminación de avenidas que evita inundaciones que afectarían a más de 1 millón de habitantes, además, suministra actualmente la práctica totalidad del agua necesaria para el abastecimiento a la ciudad de Málaga. Y desde las Presas del Sistema Viñuela-Axarquía se abastece a más de 200.000 habitantes.

Las actuaciones de reparación de estas infraestructuras aseguran que se garantice el abastecimiento de agua para el consumo humano y los sistemas de ayuda a la decisión permitan prevenir y gestionar catástrofes como la acaecida, minimizando riesgos a terceros.

A la vista de lo anterior, mediante sendas Resoluciones de 12 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, se declaran de emergencia determinadas actuaciones de reparación de infraestructuras de los Sistemas de Explotación de Guadalhorce-Limonero, Viñuela-Axarquía y Guadalete en las provincias de Cádiz y Málaga, afectadas por la acción de la DANA acaecida en los meses de octubre y noviembre de 2024, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

LECTAMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias justificativas de 5 de diciembre de 2024.
- Resoluciones de declaración de emergencia de 12 de diciembre de 2024.
- Documentos contables "A" fiscalizados de 26 de diciembre de 2024.
- Resoluciones de adjudicación de la ejecución de actuaciones de 26 de diciembre de 2024.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Natalia Mesa Gallardo

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DEL AGUA

Fdo.: Álvaro Real Jiménez